

Jueves, 19 de diciembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Villa del Rey

EDICTO. Aprobación definitiva del Plan de Activación de Empleo Local del Ayuntamiento de Villa del Rey para el año 2024.

Transcurrido el plazo de exposición pública del anuncio de aprobación provisional por el Pleno del Ayuntamiento de Villa del Rey, en sesión ordinaria celebrada el 18 de septiembre de 2024, del Plan de Activación de Empleo Local del Ayuntamiento de Villa del Rey para el año 2024, y tras no haberse presentado reclamaciones al mismo, queda elevado a definitivo el acuerdo, y, de conformidad con el artículo 45 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la publicación íntegra del texto, significando que, contra su aprobación definitiva, las personas interesadas podrán interponer recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

1. Introducción.

Dentro de sus limitaciones y posibilidades, el Ayuntamiento del Municipio de Villa del Rey procura dar respuesta a las necesidades del conjunto del sistema productivo, teniendo en cuenta tanto a las empresas como a los trabajadores, prestando especial atención a las personas trabajadoras desempleadas.

El Programa de activación para el empleo local que se promueve, en función del diagnóstico de situación del grupo de población que actualmente se encuentra buscando activamente un empleo dentro de este municipio, contiene propuestas que pretenden ajustarse a la realidad actual de estas personas.

Para ello, incorpora acciones dirigidas a poner en marcha una política local integral de empleabilidad, con la pretensión, entre otros fines, de aportar experiencia laboral a aquellos sectores de población desempleada que tienen mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo.



Jueves, 19 de diciembre de 2024

En los términos señalados por la Carta Europea de Autonomía Local, hecha en Estrasburgo el 15 de octubre de 1985, en relación a alcance de la autonomía local, las Entidades locales tienen, dentro del ámbito de la Ley, libertad plena para ejercer su iniciativa en toda materia que no esté excluida de su competencia o atribuida a otra autoridad. En este sentido, en función de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de julio, Reguladora de las Bases de Régimen Local — en adelante LRBRL, el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal mediante el ejercicio de competencias propias, en materias como:

- a) Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.
- b) Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.
- c) Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.
- d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.
- e) Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.
- f) Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios.
- g) Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad. Transporte colectivo urbano.
- h) Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.
- i) Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.
- j) Protección de la salubridad pública.
- k) Cementerios y actividades funerarias.
- l) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.



Jueves, 19 de diciembre de 2024

- m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales.
- n) Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.
- o) Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- p) Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género.

Por otra parte, de conformidad con los artículos 43 y 45 de la misma ley, ostentando la financiación de los municipios y del resto de entidades locales carácter incondicionado, con la finalidad de velar por el equilibrio territorial y la realización efectiva del principio de solidaridad, en las leyes anuales de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, se establece un fondo incondicionado, proveniente de los ingresos tributarios de la Comunidad, a distribuir entre los municipios en función de factores concernientes a población, con especial atención a la población total menor de 25 años y mayor de 65 años; necesidades de gasto; inversa de la capacidad fiscal; inversa de la renta per cápita y desempleo, para el que el Consejo de Política Social desarrollará las funciones relativas a su oportuno control y seguimiento.

Asimismo, según lo dispuesto por la Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura, en su artículo 15.1.c, en lo referido a las materias o ámbitos de actividad y promoción económica, los municipios disponen, entre otras, competencias para el "... desarrollo local económico y social y políticas de fomento o planes locales de empleo".

De todo lo anterior, se deduce que, a través de los planes locales de empleo, los municipios contribuyen a satisfacer necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, sin que se vea afectada su sostenibilidad financiera.

Conviene mencionar también que la disposición final segunda del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado laboral, introduce una nueva disposición adicional novena en el texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, en relación a los contratos vinculados a programas de activación para el empleo, determinando que las administraciones públicas y, en su caso, las entidades sin ánimo de lucro podrán realizar contratos para la mejora de la ocupabilidad y la inserción



Jueves, 19 de diciembre de 2024

laboral en el marco de programas de activación para el empleo, con una duración no superior a 12 meses.

2. Grupos de población destinatarios del Programa.

El Programa de activación para el empleo local de Villa del Rey promueve la creación de empleo en el municipio atendiendo a las personas en situación de desempleo en general. No obstante, se establecerá un foco de prioridad sobre los grupos de población a quienes resulta más difícil el acceso al mercado laboral de nuestro territorio, entre los que destacamos:

- Personas jóvenes.
- Mujeres.
- Personas en situación de paro de larga duración.
- Personas con discapacidad.
- Inmigrantes.
- Demandantes de empleo en general.

3. Objetivos.

El objetivo fundamental de este Plan es la puesta en marcha y ejecución de actuaciones concretas que induzcan la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas y adquisición por éstas de la experiencia profesional por el desarrollo de ocupaciones impulsadas desde la Entidad Local.

Los objetivos que persigue el Programa de activación para el empleo local desarrollado por el Ayuntamiento de Villa del Rey están encaminados, en general, a potenciar el papel de las entidades locales como motores de creación de empleo, promoviendo un crecimiento sostenible con recursos propios, y en concreto, a poner en marcha y ejecutar acciones que permitan:

- a) Mejorar la empleabilidad de las personas demandantes de empleo.
- b) Dinamizar la colaboración institucional para el fomento del empleo.
- c) Revitalizar el desarrollo local.
- d) Conciliar la vida laboral y familiar, promoviendo la igualdad entre hombres y mujeres.

4. Diagnóstico de situación.

4.1. Caracterización de las personas demandantes desempleadas.



Jueves, 19 de diciembre de 2024

El perfil de la persona desempleada de la localidad de Villa del Rey, en el mes de agosto de 2024, es hombre mayor de 45 años, sin la titulación académica básica de Enseñanza Secundaria Obligatoria y que pertenecen al sector de Agricultura, Construcción y Hostelería.

En el municipio de Villa del Rey, el número de demandantes desempleados registrados en agosto de 2024, en el Servicio Extremeño Público de Empleo de Extremadura es de 8 personas.

En relación al mes anterior aumenta en 4 demandantes (33,33%). Respecto al mismo mes del año anterior (agosto de 2023), el desempleo aumenta en 1 personas. En cuanto al sexo, los demandantes masculinos representan el 62,50 % sobre el total, situándose en una cifra total de 5 personas, donde, en una comparación mensual aumenta en 3 desempleados más (150%) y conforme al mismo mes de año anterior, se incorporan a este colectivo 0 hombres (0,00%).

Por otra parte, el sexo femenino está representado por el 37,50 % del total del desempleo, (0 mujeres), 1 menos que el mes anterior (-25%) y 1 desempleada menos que el mismo mes de año anterior (-50%).

POR SEXOS	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
Hombre	5	3	150,00%	0	0,00%
Mujer	3	-1	-25,00%	1	50,00%
Total	8	2	33,33%	1	14,29%

Por tramos de edad, el desempleo infiere de manera diferente según la edad de la población, donde hay que destacar que existen colectivos con altos índices de vulnerabilidad, como son las personas mayores de 45 años y los/las jóvenes menores de 30 años.

POR RANGOS DE EDAD	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
<30 años	3	-1	-25 %	2	200,00 %
>=45 años	5	3	150,00 %	-1	16,67%
Total	8	2	33,33 %	1	14,29%



Jueves, 19 de diciembre de 2024

El 62,50 % de los demandantes desempleados de la localidad se concentra en el tramo de los mayores de 45 años (5 personas), los cuales, en una comparación con el mes anterior aumenta en 3 personas (150,00%) y una bajada de 1 personas (-1) (-16,67%) en el mismo periodo que el año anterior.

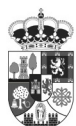
Las personas jóvenes menores de 30 años representan el 37,50% del total de demandantes (3 jóvenes), y presentan una bajada de en relación al mes anterior (-25,00 %) y 2 demandantes más en el mismo periodo que el año anterior.

En cuanto a los niveles formativos, el 50,00 % de los demandantes desempleados no alcanzan la titulación de la Educación Secundaria Obligatoria, seguido de un 50,00 % de aquellos que la poseen.

POR NIVEL ESTUDIOS	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
Sin E.S.O.	4	1	33,33%	-2	100,00%
Titulado E.S.O.	4	2	10,00%	3	100,00%
Bachillerato o FP	0	-1	-100,00%	0	
Total	8	2	33,33%	1	14,29 %

Por sectores económicos en agosto de 2024, observamos un mapa de representación de los desempleados donde el sector Servicios aglutina al 25,00%, de desempleados, el sector de Agricultura y pesca a otro 12,50%, la Construcción al otro 50,00% % y el Sector sin Actividad a otro 12,50 %.

POR SECTORES	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
AGRICULTURA Y PESCA	1	0	0,00%	-1	-50,00%
CONSTRUCCIÓN	4	3	300,00%	3	300,00%
SERVICIOS	2	-1	33,33%	-1	-33,33%
SECTOR SIN ACTIVIDAD	1	0	0,00%	0	0.00%



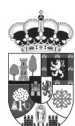
Jueves, 19 de diciembre de 2024

Total	8	2	33,33%	1	14,29%

En relación al mes anterior aumenta el desempleo en el sector de la construcción, mientras que se mantiene su número en los sectores de agricultura y pesca y sector sin actividad, sin embargo en el sector servicio baja un desempleado.

Las secciones económicas ofrecen una radiografía más concreta del desempleo en la localidad, focalizando donde se concentra en mayor medida el número de personas demandantes de empleo según la actividad económica donde han desarrollado su trabajo.

POR SECCIÓN ECONÓMICA	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año. Ant.	% Año Ant.
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS EXTRATERRITORIALES	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	0	0	0,00%	0	0,00%



Jueves, 19 de diciembre de 2024

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES	0	0	0,00%	0	0,00%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA	2	-1	33,33%	-1	-33,33%
AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	1	0	0,00%	-1	-50,00%
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS	0	0	0,00%	0	0,00%
CONSTRUCCIÓN	4	3	300,00%	3	300,00%
EDUCACIÓN	0	0	0,00%	0	0,00%
HOSTELERÍA	0	0	0,00%	0	0,00%
INDUSTRIA MANUFACTURERA	0	0	0,00%	0	0,00%
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	0	0	0,00%	0	0,00%
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	0	0	0,00%	0	0,00%
OTROS SERVICIOS	0	0	0,00%	0	0,00%
SIN ACTIVIDAD	1	0	0,00%	0	0,00%
SUMINISTRO DE AGUA, ACTIVIDADES DE	0	0	0,00%	0	0,00%



Jueves, 19 de diciembre de 2024

SANEAMIENTO, GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESCONTAMINACIÓN					
SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	0	0	0,00%	0	0,00%
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	0	0	0,00%	0	0,00%
Total	8	2	33,33%	1	14,29%

De todas las secciones económicas a las que pertenecen los desempleados de este mes de agosto, más del 80% de ellas se reparten entre las actividades de Administración pública y defensa: seguridad social obligatoria y representa (el 33,33%, con 2 demandante), la Agricultura (1 personas, 16,16%), sin Actividad (1 desempleados, 16,16%) y la Construcción ((4 personas, 66,66%).

Respecto al mes anterior, sube el desempleo especialmente en la Construcción (+ 1 demandante).

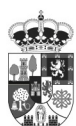
En comparativa anual, los demandantes desempleados de la localidad que suben su registro, de manera más destacada son los que se integran en las actividades de la Construcción.

4.2. Ocupaciones.

4.2.1. Ocupaciones solicitadas.

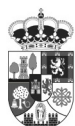
La tabla siguiente detalla las veinte ocupaciones más solicitadas por las personas demandantes de la localidad. Es necesario reseñar que cada desempleado puede solicitar hasta seis ocupaciones diferentes en las que podrían/querrían trabajar:

Como resumen general destacamos como más del 64% del total de estas 20 ocupaciones más demandadas se reparten entre las primeras seis: con Peones agrícolas en general, peones de obras públicas en general, peones de la construcción de edificios, barrenderos y albañiles.



Jueves, 19 de diciembre de 2024

Top 20 Ocupaciones más demandadas		Número
PEONES AGRÍCOLAS, EN GENERAL	95111016	3
PEONES DE OBRAS PUBLICAS, EN GENERAL	96011029	6
PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	96021013	4
BARRENDEROS	94431016	2
ALBAÑILES	71211015	3
ENCARGADOS DE OBRA DE EDIFICACIÓN, EN GENERAL	32021026	1
DEPENDIENTES DE PANADERÍA, PASTELERÍA Y CONFITERÍA	52201231	1
CONSERJES, EN GENERAL	58331022	1
TRABAJADORES AGRÍCOLAS DE FRUTALES EN GENERAL	61101083	1
TRABAJADORES AGRÍCOLAS EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	61101124	1
FERRALLISTAS	71111025	1
PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES EN GENERAL	92101050	2
CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O	56291025	1



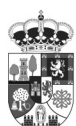
Jueves, 19 de diciembre de 2024

DEPENDENCIA, EN INSTITUCIONES		
ASISTENTES DOMICILIARIOS	57101013	1
JARDINEROS, EN GENERAL	61201028	1
MODISTOS DE ARREGLAS Y COMPOSTURAS	78311079	1

Tomando como referencia los datos anteriores sobre las 20 ocupaciones más solicitadas por los desempleados durante el último año, observamos, en la tabla que se detalla a continuación, como la mayor parte de ellas han tenido algún contrato en el último año.

Más del 77% del total de contratos registrados en dichas ocupaciones solicitadas, están relacionadas con la Agricultura, Albañiles y Peones de obras públicas.

Contratos Ult. Año en Top 20 Ocupaciones (4 dig) más Demandadas	Contratos	
TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES AGRÍCOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	6110	65
ALBAÑILES	7121	18
PEONES DE OBRAS PÚBLICAS	9601	8
PEONES AGRÍCOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	9511	4
PERSONAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES	9210	5



Jueves, 19 de diciembre de 2024

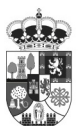
TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS A LAS PERSONAS EN SERVICIOS DE SALUD NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES	5629	3
TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS PERSONALES A DOMICILIO	5710	1

A continuación, se especifica la experiencia laboral[1] que presentan los desempleados en las 20 ocupaciones más solicitadas de la localidad:

En ella destacamos como:

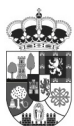
- De todas las ocupaciones más demandadas y que no tienen experiencia laboral, el 55,5% se distribuyen entre las ocupaciones de Barrenderos y peones Agrícolas en general:

Experiencia en Top 20 Ocupaciones más Demandadas		Número			
		Sin Experiencia	<6 meses	Entre 6 meses y 12 meses	>12 meses
ENCARGADOS DE OBRA DE EDIFICACIÓN, EN GENERAL	32021026				1
DEPENDIENTES DE PANADERÍA, PASTELERÍA Y CONFITERÍA	52201231			1	



Jueves, 19 de diciembre de 2024

CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O DEPENDENCIA EN INSTITUCIONES	56291025		1		
ASISTENTES DOMICILIARIOS	57101013	1			
CONSERJES, EN GENERAL	58331022	1			
TRABAJADORES AGRÍCOLAS DE FRUTALES EN GENERAL	61101083			1	
TRABAJADORES AGRÍCOLAS EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	61101124				1
JARDINEROS EN GENERAL	61201028	1			
FERRALLISTAS	71111025				1
ALBAÑILES	71211015				3
MODISTOS DE ARREGLOS Y COMPOSTURAS	78311079	1			
PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES EN	92101050	1	1		



Jueves, 19 de diciembre de 2024

GENERAL					
BARRENDEROS	94431016	2			
PEONES AGRÍCOLAS, EN GENERAL	95111016	1	1	1	
PEONES DE OBRAS PÚBLICAS, EN GENERAL	96011029	1	2	1	2
PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	96021013	1	1		2

- De las ocupaciones que registran algún tipo de experiencia laboral por parte de los demandantes desempleados de la localidad, sobresalen los peones agrícolas en general, los peones de obras públicas y los peones de la construcción el personal de limpieza (con 33,3% de los demandantes en cada ocupación).

4.2.2. Ocupaciones contratadas.

Los siguientes datos ponen de manifiesto las 20 ocupaciones principales con mayor número de contratos registrados desde el mes de agosto de 2024 hasta el mes de referencia, en la localidad de Villa del Rey:

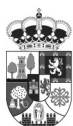
- Del total de contratos acumulados el 48,50% pertenece a la ocupación de los Trabajadores cualificados en actividades agrícolas, el 13,43% a los Albañiles, seguido por Camareros asalariados (7,46%).
- Las principales ocupaciones más contratadas (con 10 o más contratos realizados) y que no son solicitadas por los desempleados, encontramos:
 - Trabajadores cualificados en actividades agrícolas(excepto en huertas, invernaderos, viveros y jardines (65 contratos).
 - Albañiles (18 contratos).
 - Camareros asalariados (10 contratos).



Jueves, 19 de diciembre de 2024

- Peones obras públicas (8 contratos).

Top 20 Ocupaciones (4 dig.) más Contratadas Ult. Año		Contratos
TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES AGRÍCOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	6110	65
ALBAÑILES	7121	18
CAMAREROS ASALARIADOS	5120	10
PEONES DE OBRAS PUBLICAS	9601	8
TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES AGROPECUARIAS MIXTAS	6300	5
PERSONAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES	9210	5
PEONES AGRÍCOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	9511	4
TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS A LAS PERSONAS EN SERVICIOS DE SALUD NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES	5629	3
ANIMADORES COMUNITARIOS	3715	2
COCINEROS ASALARIADOS	5110	2

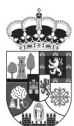


Jueves, 19 de diciembre de 2024

TRABAJADORES DE SERVICIOS PERSONALES NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES	5899	2
BAÑISTAS-SOCORRISTAS	5992	2
TRABAJADORES CUALIFICADOS EN APICULTURA Y SERICULTURA	6204	2
DIRECTORES DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN	1326	1
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS CON TAREAS DE ATENCION AL PUBLICO NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES	4500	1
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS SIN TAREAS DE ATENCION AL PUBLICO NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES	4309	1
TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS PERSONALES A DOMICILIO	5710	1
SUPERVISORES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS	5831	1
OTRO PERSONAL DE LIMPIEZA	9229	1

5. Líneas de actuación.

La información aportada por este estudio diagnóstico nos marca el contexto en el que se deben



Jueves, 19 de diciembre de 2024

encuadrar las intervenciones del Programa de Activación para el Empleo Local. Así, en primer lugar, las áreas o sectores cuya dinamización el Ayuntamiento de Villa del Rey considera preferente en el desarrollo de las actuaciones de este Plan, dada su relevancia e interés general para el municipio, son las siguientes:

- Servicios de proximidad y atención a personas dependientes.
- Centro Municipal de Educación Infantil (Guardería y Ludoteca).
- Obras y mantenimiento de infraestructuras.
- Vigilancia, mantenimiento y limpieza de instalaciones municipales y vía pública.
- Vigilancia y mantenimiento de la piscina municipal.
- Actividades culturales, recreativas y de promoción turística.
- Actividades auxiliares de gestión administrativa.

Los datos aportados en el estudio nos indican que en todos estos sectores disponemos de ocupaciones demandadas por las personas desempleadas en la localidad, y que estas ocupaciones no son las más contratadas de manera habitual.

Se da además la circunstancia de que en todas ellas el grado de experiencia de las personas demandantes de empleo es generalmente bajo.

Por todo ello, se proponen las siguientes como ocupaciones a impulsar en los programas desarrollados dentro del Programa de Activación para el Empleo Local:

- Auxiliares de ayuda a domicilio.
- Cocinero/a.
- Camarero/a.
- Personal de construcción (albañiles, peones de obras públicas).
- Personal de limpieza.
- Operarios/as de mantenimiento.
- Operario/a de Servicios Múltiples.
- Peones agrícolas.
- Socorristas.
- Técnico/a en dinamización sociocultural, ocio, cultura y turismo.
- Monitores de actividades de ocio y tiempo libre.
- Director/a de actividades de ocio y tiempo libre.
- Operarios/as de mantenimiento de edificios.
- Auxiliares administrativos/as.

[1] Nota explicativa: Las personas demandantes desempleadas inscritas en el registro del



Jueves, 19 de diciembre de 2024

SEXPE pueden solicitar más de una ocupación dentro de su Itinerario Personalizado de Inserción (IPI) teniendo o no experiencia laboral en la ocupación que solicitan.

Villa del Rey, 16 de diciembre de 2024
José Flores Tapia
ALCALDE - PRESIDENTE

